

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2424 SANTANDER

EDICTO

D./D^a. María de las Nieves García Pérez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber Que: En el procedimiento de referencia concurso N.º 467/2017 se ha acordado por Auto de fecha 14 de enero de 2020, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso de PROMOVEMOS MADERA, S.L.U. con CIF B39809348 por finalización de la fase de liquidación, procediéndose al archivo de las actuaciones.
2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.
4. Se acuerda el cese de la administración concursal.
5. Se acuerda la extinción de la persona jurídica PROMOVEMOS MADERA, S.L.U. con CIF B39809348 y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 15 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200002359-1